

arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad marca «Garsán», modelo 400-RT, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez, S. A.» (GARSAN), con domicilio en Madrid-18, calle Bustos, número 4, como elemento de protección personal del trabajador, de clase A (de sujeción), tipos 1 y 2.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, marca, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.048 de 29-XII-1982-cinturón de seguridad-clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2-año de fabricación: ...».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-13, «Cinturones de seguridad. Cinturones de sujeción», aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

4749

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.049, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Garmaryga», modelo 353, clase III, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, S. L.», de Quel (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Garmaryga», modelo 353, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Garmaryga», modelo 353, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, S. L.», con domicilio en Quel (La Rioja), carretera de Arnedo, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.049 de 29-XII-1982-bota de seguridad contra riesgos mecánicos-clase III-grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

4750

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.050, el adaptador facial marca «Kemira», modelo «Silner 12», tipo mascarilla para dos filtros, importado de la firma «Kemira Oy», de Finlandia, y presentado por la Empresa «Cloral-Otto Woessner, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial marca «Kemira», modelo «Silner 12», para dos filtros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial marca «Kemira», modelo «Silner 12», para dos filtros tipo mascarilla, presentado por la Empresa «Cloral-Otto Woessner, S. A.», con domicilio en Barcelona-21, pasaje José Llovera, 13, que lo importa de Finlandia, donde es fabricado por su representada la Firma «Kemira Oy», como medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos modelo, marca y tipo, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-

Homologación 1.050 de 29-XII-1982-adaptador facial para dos filtros-tipo mascarilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7 «Adaptadores faciales», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

4751

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.047, el cinturón de seguridad marca «Garsán», modelo «Pefipresa», clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez, S. A.» (GARSAN), de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad, marca «Garsán», modelo «Pefipresa», clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad, marca «Garsán», modelo «Pefipresa», para clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez, S. A.», (GARSAN), con domicilio en Madrid-18, calle Bustos, número 4, apartado 52.001, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, marca, clase y tipos, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.047 de 29-II-1982-cinturón de seguridad de clase A (de sujeción). Tipos 1 y 2 (año de fabricación).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-13 «Cinturones de seguridad, cinturones de sujeción», aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

4752

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.055, la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Foca», modelo caña larga y media, fabricada y presentada por la Empresa «Manufacturas Vinilicas, S. A.» (MAVINSA), de Viana (Navarra).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Foca», modelo caña larga y media, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad marca «Foca», modelo caña larga y media, fabricada y presentada por la Empresa «Manufacturas Vinilicas, Sociedad Anónima» (MAVINSA), con domicilio en Viana (Navarra) como calzado impermeable contra el agua y la humedad, de clase N, o de uso normal.

Segundo.—Cada bota impermeable de dichos modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.055 de 29-XII-1982-bota impermeable al agua y a la humedad-clase N.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-27, «Bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.